



FRANQUICIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO 'DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ'
SECCIÓN SEGUNDA
Carrera 7 N° 13-27, piso 8°
TEL: 284 76 97

Bogotá, D.C., once (11) de agosto de 2014

Oficio 1785

Señores:

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
CALLE 28 # 5B-02
BOGOTÁ D.C

A. POPULAR

RADICADO: 11001 33 31 030 2009 00428 00

ACCIONANTE LUÍS FELIPE VERGARA CABAL

C.C. 19.088 319

ACCIONADO NACIÓN – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y OTROS

Asunto: Requerimiento

Con cordial saludo, en cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en auto del treinta (30) de julio de dos mil catorce (2014), se ordenó oficiarle para que, previo proceso de convocatoria y selección, designe un representante de la comunidad educativa para integrar el Comité de Verificación del cumplimiento del fallo de la presente acción popular.

Se advierte ha dicho representante que deberá comparecer el día **martes catorce (14) de octubre de dos mil catorce (2014)** a las dos y treinta (2:30 p.m.) de la tarde a audiencia con el propósito de aprobar los planes de acción presentados por las entidades, la metodología a seguir y demás aspectos a que haya lugar.

Atentamente,


KAREN MIRLETH MORENO ROJAS
Secretaria



NOTA: AL CONTESTAR FAVOR CITAR TANTO EL NÚMERO DEL EXPEDIENTE COMO DEL OFICIO.


416
2114